DICTAMEN UOC N° 13 / 2021

ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA DE ITA YURÚ

IDN° 400.484

San Miguel, Misiones agosto de 2021.-

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento en carácter de declaración jurada.

CONSIDERANDO:
Que, el At. 1° de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Que el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece cuanto sigue: *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
UOC
Misiones

distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresamente señalado en los párrafos precedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

Que la Institucional Municipal tiene previsto realizar el llamado para la ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA DE ITÁ YURU, en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la obtención del precio referencial de la combinación de los Métodos 3 y 4, conforme lo exige la Resolución 1890/2020.

ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA DE ITÁ YURÚ.

Método 3

ITEM	DESCRIPCION	IDN° 391.453
1	Parque infantil inclusivo completo de madera	**32.000.000**

Método 4

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT.	P1 CONSTRUTEC	P2 BROKER PRO
1	Parque infantil inclusivo completo de madera	JUEGO	1	57.500.000	60.100.000

De la combinación de métodos se procede a obtener el precio promedio.

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT.	P1 CONSTRUTEC	P2 BROKER PRO	IDN° 391.453	Promedio
1	Parque infantil inclusivo completo de madera	JUEGO	1	57.500.000	60.100.000	32.000.000	49.866.666

Es importante señalar que en este año 2021, las adquisiciones de Parque infantil realizadas por las instituciones en un 100% son de plastico, y no de madera conforme a lo que se requiere en el presente llamado, por tal motivo no se pudo obtener precio referencial en ID correspondiente a este año.

Que, el Artículo 15 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" trata de la ESTIMACIÓN DE COSTO y atendiendo al precio promedio calculado y de conformidad al artículo 16 inc. c) de la citada normativa, el procedimiento de contratacion aplicable al caso es la CONTRATACION DIRECTA.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC